



Municipalidad de Arica

ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VOZ, DATOS E INTERNET, PRESTADOS A LA I.M.A., DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N°249/2023.

ARICA, 09 de enero de 2023.

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.602; La Ley N°19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Facturas electrónica N°4323356, a nombre de la empresa Telefónicas Empresas Chile S.A.; Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, que instruye investigación sumaria; Acta de conformidad N°05/22, de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por el funcionario Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado de Soporte Técnico; Informe técnico N°95, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°20617, de fecha 29 de diciembre de 2022, de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Informe técnico N°95, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, que informa respecto de los servicios efectuado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., en el mes de noviembre de 2022, y solicita regularizar dicha situación, exponiendo que se han efectuado las gestiones para una nueva contratación del servicio, detallando lo siguiente:
- Se levanta P.P. N°63/2020, fecha de publicación 07 de enero de 2021. Dicha propuesta, después de varias tramitaciones administrativas y técnicas, queda finalmente en estado de revocada el 09 de febrero de 2021.
 - Después de la revocación de la Propuesta Publica N°63/2020, rápidamente nuestra Dirección subsana las observaciones realizadas por la SECPLAN, y envía los antecedentes para la publicación de las nuevas Bases de Licitación y que la SECPLAN publica con el número de P.P. N°08/2021, con fecha de publicación 10/03/2021, mediante la licitación ID 2369-12-LR21.
 - Con fecha 03 de febrero de 2022, la P.P. N°71/2021, Licitación N°2369-66-LR21, fue revocada con el D.A. N°899/2022.
 - Se procedió a levantar la Propuesta Publica N°16/2022, numero de ID 2369-6-LR22, de la que finalmente se declaró desierta con el D.A. N°3102/2022 de fecha 19/04/2022.
 - En la actualidad, con el D.A. N°10612, de fecha 16/12/2022, que autoriza publicar la nueva P.P. N°105/2022, número ID2369-88-LR22, con esto se espera solucionar el inconveniente contractual que mantiene nuestro municipio.
- b) Que, se emite Acta de conformidad N°05, de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por el funcionario Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado de Soporte Técnico.
- c) Que, teniendo presente el acta de conformidad y el **registro de correspondencia N°20617, de fecha 29 de diciembre de 2022, de Administrador Municipal, quien ordena proceder con lo solicitado.**
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, el cual instruye investigación sumaria respecto al caso.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., R.U.T. N°78.703.410-1, por concepto de servicios de voz, datos e internet prestados a la I. Municipalidad de Arica, cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

➤ **Servicios prestados:**

- Red MPLS
- Enlace de internet
- Seguridad Informática
- Planes de minutos fijo a fijo y fijo a móvil
- Mesa tecnología de monitoreo y gestión de la Red WAM
- Conexión satelital oficina de emergencia.

FACTURA	VALOR	FECHA EMISIÓN
N°4323356	\$ 26.936.850.-	01/12/2022

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.05.007 "Acceso a internet".
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHHV/CCG/dmc.-